art. 34 inc. C) de la ley 2051/03. Por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 08 de febrero de 2019.

Que, en fecha 08 de febrero del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 04/2019.

Se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	WINNER S.R.L.	ITEM 1: 24.500.000 ITEM 2: 27.150.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - Gs. 2.582.500
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1534444

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "***Solicitud de Muestras:*** *SI APLICA. El comité de evaluación, si considera necesario para corroborar el estricto cumplimiento del ANEXO C DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, podrá solicitar al oferente la muestra de lo solicitado, el mismo será pedido por nota y se dará un plazo de 3 día hábil para la entrega de/los mismo/s...*"

- **WINNER S.R.L.;** ha presentado la muestra de los Ítems ofertados con su oferta.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Carrazza
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	WINNER S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL IMPRESO PARA HABILITACION - HOJA PRE - IMPRESA	Unidad	4.900	5.000	0	4.900	24.500.000
2	PLASTICOS PARA HABILITACION	Unidad	8.900	3.000	2	9.050	27.150.000
						TOTAL	55.000.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta posible de evaluar:

5.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El área solicitante – Dirección de Tránsito y Transporte - por Memorándum DR N° 60/2019 de fecha 22/03/19, expresa que las muestras presentadas por la firma WINNER S.R.L., cumple con los requerimientos establecidos según las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Rodados.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única oferta posible de evaluar,constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	28.833.989.415	4,43	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.511.560.278		

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.* constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Arguello Cardozo

Roque W. Lugo Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción